

## Impacto del ajuste por inflación financiero en la gestión empresarial\*

Gómez de Angulo, Oda Hilda\*\*  
Leal Morantes, Miraidy Elena\*\*\*

### Resumen

La inflación es un fenómeno económico que afecta la situación financiera de las organizaciones, por lo que existe la Declaración de Principios de Contabilidad No. 10 (DPC-10) que establece las normas para efectuar el ajuste por inflación a los estados financieros. Con el propósito de conocer el impacto de este ajuste, se seleccionaron dos empresas que realizan actividades diferentes. Se efectuó una revisión bibliográfica y documental de la DPC-10 y, con base a los informes al cierre de cada ejercicio económico de las empresas objeto de estudio, se recopilaron y prepararon los datos en una misma unidad de medida para efectos de comparación, análisis e interpretación. Los resultados obtenidos indican que en la empresa regida por la Comisión Nacional de Valores se justifica el ajuste por inflación financiero debido a la naturaleza de la estructura financiera y a que la toma de decisiones administrativas y legales se realiza con base a esta información; mientras que en la institución regida por la Superintendencia de Cajas de Ahorro no se justifica la presentación del ajuste por inflación financiero, ya que no aporta ningún valor agregado a la organización y la toma de decisiones se realiza con base a los estados financieros históricos.

**Palabras clave:** Ajuste por inflación, declaración de principios de contabilidad No. 10 (DPC-10), inflación, información financiera, toma de decisiones.

### *Impact of the financial adjustment for inflation on business management*

### Abstract

Inflation is an economic phenomenon that affects the financial situation of organizations, due to what exists in the Declaration of Accounting Principles No. 10 (DPC-10), which establishes standards for making the adjustment for inflation in financial statements. In order to find the impact of this adjustment, two companies

- \* Este artículo corresponde al trabajo asignado en el Seminario Finanzas de Empresas, correspondiente al Doctorado en Administración de Empresas, según convenio suscrito entre la Universidad del Zulia (LUZ) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM).
- \*\* Licenciada en Contaduría Pública, Magíster en Gerencia de Empresas Docente de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Venezuela. E-mail: odagomez@cantv.net. Telf. (58)0261-7596507.
- \*\* Licenciada en Contaduría Pública, Magíster en Gerencia de Empresas, Docente de la Escuela de Administración y Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia, Venezuela. E-mail: mylealm@yahoo.es. Telf. (58)0261-7596507.

Recibido: 08-01-07 • Aceptado: 08-06-26

were selected that perform different activities. A bibliographic and documentary review of the DPC-10 was made and, based on reports at the close of each economic exercise for the companies under study, data was compiled and prepared using the same unit of measure for the effects of comparison, analysis and interpretation. The results obtained indicate that in the company governed by the National Values Commission, the financial adjustment for inflation is justified due to the nature of the financial structure and because administrative and legal decision making is performed based on this information; while in the institution governed by the Superintendence of Savings Banks, presentation of the financial adjustment for inflation is not justified, since it gives no added value to the organization, and decisions are made based on the historic financial statements.

**Key words:** Adjustment for inflation, declaration of accounting principles No. 10 (DPC-10), inflation, financial information, decision making.

## **Introducción**

Desde hace dos décadas la inflación en Venezuela ha estado por encima de un dígito, es por eso que la Ley de Impuesto sobre la Renta en julio de 1991 incluye el ajuste por inflación para el cálculo de la renta gravable, el cual es conocido como el ajuste por inflación fiscal. En agosto de ese mismo año, con el objeto de corregir las limitaciones de la información que presentan los estados financieros con base a cifras históricas, la Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emitió la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10), revisada e integrada en el año 2002, que contiene las Normas para la elaboración de los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la Inflación, conocido como el ajuste por inflación financiero. Ambos ajustes parten de las mismas bases teóricas, pero la metodología aplicada para su cálculo es diferente.

La DPC-10 debe ser aplicada a todas las empresas; sin embargo, después de una década de vigencia, existen algunas empresas que siguen presentando sus estados financieros con las cifras históricas; unas porque los entes reguladores exigen los estados financieros ajustados por efectos de la inflación como información complementaria, mientras que otras desconocen si es necesario para su organización manejar la información financiera en moneda constante para la toma de decisiones.

Cabe destacar que en Junio de 2004 se aprobó el Plan de adopción de las NIIF-NIC (Normas Internacionales de Información Financiera – Normas Internacionales de Contabilidad), originando mucha polémica, ya que algunos Contadores Públicos consideran que al adoptar estas normas queda sin aplicación la DPC-10, ya que por efecto de adopción se tendría que aplicar la NIC-29 (Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), la cual presenta discrepancias con la norma nacional. Sin embargo, de acuerdo a requerimientos de algunos países de América Latina, el IASB (International Accounting Standards Board), organismo encargado de emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC-NIIF), ha sido receptivo a estos planteamientos y se espera una revisión a la norma internacional.

Tomando en consideración que la DPC-10 es de aplicación para todas las empresas en Venezuela, siendo la Comisión Nacional de Valores (CNV) el único ente regulador que exige que los estados financieros sean presentados de acuerdo a los lineamientos establecidos en esta norma, y que los demás entes solicitan esta información como complementaria a los estados financieros, se consideró pertinente analizar el impacto del ajuste por inflación financiero de una empresa que es regulada por la CNV y otra regulada por la Superintendencia de Cajas de Ahorro.

## **1. Impacto de la inflación en los estados financieros**

La inflación consiste en un desequilibrio económico caracterizado por el crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes, servicios y factores productivos de un país; implica, por tanto, la reducción de la capacidad adquisitiva del dinero. Existen diversos factores que la producen, sin embargo, fundamentalmente se origina cuando la oferta monetaria supera la oferta de bienes y servicios.

En Venezuela, la inflación se mide mediante diferentes índices elaborados por el Banco Central de Venezuela, entre los que se encuentran ([www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve), 2006b): Índice de Precios al Consumidor, Índice de Precios al Mayor, Índice de Precios Nivel Productor.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el Área Metropolitana de Caracas es uno de los más utilizados, y consiste en “un indicador estadístico que mide la evolución de los precios, de una canasta de bienes y servicios, representativa del consumo familiar, durante un período determinado” ([www.bcv.org.ve](http://www.bcv.org.ve), 2006b; 3). Para su cálculo se toma como referencia un año base y un listado de bienes y servicios que consumen los hogares venezolanos.

Cuando un país está afectado por el proceso inflacionario, la contabilidad basada en costos históricos no responde a la realidad económica, debido a que las diferentes transacciones y operaciones están registradas con bolívares de diferente poder adquisitivo, por lo cual la información no es homogénea ni comparable.

Para poder efectuar comparaciones adecuadas se debe trabajar con cifras homogéneas. Es por ello que la FCCPV emitió en agosto de 1991 la DPC-10, revisada e integra-

da en el año 2002. Esta norma de contabilidad establecía que a partir de 1993 las empresas tenían que presentar como información complementaria los estados financieros ajustados por inflación y su incorporación en los estados financieros básicos, permitiendo la adopción anticipada, quedando obligatoria su presentación a partir de 1995.

De acuerdo al párrafo 46 de la DPC-10 (2002; 10) “...es aplicable a todas las entidades de cualquier naturaleza y ramo, con o sin fines de lucro, incluyendo aquellas en periodo preoperacional y en general todas aquellas domiciliadas en el país que presenten información financiera individual o consolidada”.

Esta norma de contabilidad hace referencia a tres (3) métodos de ajuste por efectos de la inflación: nivel general de precios o de precios constantes, costos corrientes o nivel específico de precios y mixto, aprobándose la aplicación en Venezuela de dos (2) métodos, como son:

- Método nivel general de precios (NGP): Respeto el concepto de los costos históricos y consiste en la aplicación de una unidad monetaria constante a los estados financieros históricos, utilizándose el índice de precios al consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC). Este método tiene las siguientes ventajas. Respeto el principio de los costos históricos, utiliza un factor de ajuste objetivo (IPC), fácil de revisar y verificar, es completo e integral, ya que corrige todas las partidas y determina la ganancia o pérdida monetaria. Y las desventajas: La inflación no es el único factor que afecta los activos no monetarios, los índices utilizados son promedios y no necesariamente reflejan la realidad de sectores específicos, no se considera el estado físico de los activos no monetarios.

- Método mixto: Primero se aplica el método NGP y posteriormente se sustituyen los valores reexpresados por el valor según el Método de Costos Corrientes o del Nivel Específico de Precio, el cual consiste en sustituir valores históricos por los valores actualizados según precios de mercado, generalmente, limitada su aplicación a los inventarios y propiedad, planta y equipo. Este método presentan las siguientes ventajas: Considera el impacto de la inflación en cada empresa, proporciona soportes más adecuados para la toma de decisiones, considera el estado físico de los activos. Entre las desventajas se pueden señalar: Es un método costoso porque requiere de avalúos, tiene mayor grado de elaboración, requiere de mayor tiempo para obtener los valores.

## **2. Ajuste por inflación financiero en Grupo Zuliano, C.A. (GZ)**

La compañía fue constituida en Venezuela en agosto de 1970 por un grupo de empresarios zulianos interesados en participar en el negocio de la petroquímica, en conjunto con el estado venezolano; posteriormente, en 1972, GZ se inscribe en la Bolsa de Valores de Caracas.

Sus objetivos están orientados a la participación en la constitución y funcionamiento de empresas encargadas de establecer, operar y desarrollar la explotación, transformación y preparación de hidrocarburos para fabricar productos químicos o petroquímicos, y en general hacer cuanto sea posible para el mencionado objeto.

De acuerdo a los estados financieros auditados, la compañía está sometida al control de la CNV y, por lo tanto, está obligada a presentar sus estados financieros consolidados de acuerdo a las normas para la elaboración de los estados

financieros establecidas en la sección VI de las normas de la CNV. Salvo las limitaciones allí indicadas, los estados financieros actualizados por los efectos de la inflación deben presentarse de conformidad con la DPC-10.

### **2.1. Bases de presentación y normas de contabilidad**

A continuación se hace referencia a las bases de presentación y normas de contabilidad más relevantes de GZ, de acuerdo a los estados financieros auditados.

En enero de 1995 la Junta Directiva aprobó la adopción anticipada de la presentación de los estados financieros únicos de la Compañía, actualizados por efectos de la inflación, mediante la utilización del método NGP. Los estados financieros consolidados presentados en este trabajo están expresados en bolívares del poder adquisitivo al 28 de febrero de 2005, para efectos de comparación.

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base en las normas de contabilidad dictadas por la CNV, las cuales contemplan los lineamientos básicos de la DPC-10. Para la elaboración de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, la empresa tomó el porcentaje de inflación para los años finalizados al mes de febrero (cierre del ejercicio económico) para cada año.

Los activos no monetarios, principalmente inversiones, activos fijos y otros activos han sido actualizados multiplicándolos por un factor resultante de dividir el IPC al 28 de febrero de 2005 entre el IPC de sus fechas de adquisición y origen. En el caso de la inversión, ésta se ajusta con base a los estados financieros consolidados actualizados bajo el método NGP de la afiliada.

Con relación al patrimonio, todas sus cuentas han sido actualizadas multiplicando-

las por el factor de inflación obtenido desde su fecha de aporte u origen hasta el 28 de febrero de 2005.

Las cuentas del estado de resultados han sido actualizadas multiplicándolas por un factor calculado dividiendo el IPC al 28 de febrero de 2005 entre el IPC de las fechas en que se devengaron o causaron, con excepción de aquellos asociados con partidas no monetarias (participación de los resultados de una empresa afiliada y gastos de depreciación), las cuales han sido actualizadas en bolívares de poder adquisitivo al cierre contable, en función de la actualización de las partidas con las cuales están asociadas.

Los activos y pasivos monetarios, resultado por posición monetaria y beneficio integral de financiamiento, incluyendo montos en moneda extranjera, están presentados en términos de poder adquisitivo al 28 de febrero de 2005. El resultado por posición monetaria forma parte del resultado neto y se agrupa dentro del concepto de beneficio (costo) integral de financiamiento conjuntamente con los intereses y la fluctuación cambiaria.

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de GZ y su filial en el exterior. Los saldos y transacciones significativas entre compañías se eliminan en la consolidación.

Las inversiones en afiliadas registrada bajo el método de participación patrimonial se registra con base a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de cada año, actualizados mediante la utilización del método NGP y la participación registrada con base al método del costo, el cual no excede el valor patrimonial, determinado con base en sus estados financieros consolidados actualizados bajo el NGP, está actualizada mediante la utilización del método NGP. Las transacciones en moneda extranjera están registradas a la tasa de cambio de la tran-

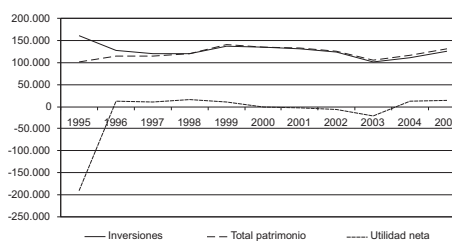
sacción. Las ganancias o pérdidas se incluyen en los resultados del año.

## 2.2. Análisis del comportamiento del ajuste por inflación financiero

Con el objeto de analizar el comportamiento del ajuste por inflación financiero de GZ se actualizaron todos los años (1995-2005) en moneda al 28 de febrero de 2005. Se observa que las cuentas más relevantes son: inversiones, las cuales a partir del año 1997 representan más del 90% de los activos totales; patrimonio, es el interés residual en los activos de la empresa, después de deducir todos su pasivos y es donde se recoge todo el efecto de la inflación en los estados financieros; y la utilidad neta, da una visión si la empresa está generando beneficios que permita retribuirle a sus accionistas un rendimiento por el capital invertido (Gráfico 1).

En cuanto a las inversiones y patrimonio se observa un comportamiento similar para ambas cuentas y constante, con ligeros aumentos y disminuciones, manteniéndose dentro del rango de 100.000 y 150.000 millones de bolívares, demostrando que los esfuerzos que ha realizado la gerencia de la empresa para mejo-

**Gráfico 1**  
Millones de bolívares constantes  
al 28 de febrero de 2005

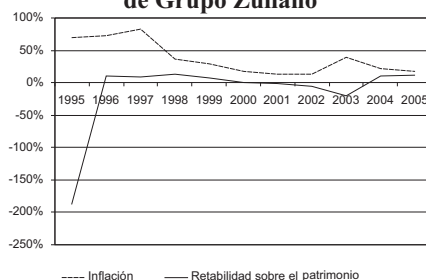


Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros Auditados de Grupo Zuliano para los años finalizados a las fechas indicadas.

rar la salud administrativa y los resultados de la misma sólo ha permitido mantener el valor de las inversiones y el patrimonio en los once años. El incremento observado al 28 de febrero de 2005 es producto del aumento global de la demanda en el mercado petroquímico nacional, los esfuerzos de la compañía en el fortalecimiento de su estructura financiera e incremento en la ampliación de la capacidad de las empresas afiliadas: Polinter y Propilven.

Al analizar el comportamiento de los resultados generados por GZ, se observa en el Gráfico 2 que los mismos no han sido favorables en todos los años y suficientes para retribuir a los inversionistas un rendimiento sobre el patrimonio aportado. No obstante, las ganancias obtenidas no constituyen utilidades líquidas y recaudadas en los términos que establece la legislación venezolana como requisito esencial para la declaración de dividendos, porque a pesar de que Polinter arroja resultados positivos en los dos últimos años, su comprometida situación financiera, debido a la poca liquidez, impide la declaración y el pago de dividendos, según información obtenida de las notas a los Estados Financieros.

**Gráfico 2**  
**Rentabilidad del Patrimonio**  
**de Grupo Zuliano**



Fuente: Elaboración propia con base al índice de precios del consumidor Área Metropolitana de Caracas. Banco Central de Venezuela (2006a) Base 1997 y los Estados Financieros Auditados de Grupo Zuliano para los años finalizados a las fechas indicadas.

Por otra parte al comparar el rendimiento sobre el patrimonio con la tasa de inflación, el mismo ha estado siempre por debajo, lo cual refleja que los años donde se generó beneficio, los mismos fueron negativos desde el punto de vista real, ya que para obtener beneficios en época de inflación el rendimiento de patrimonio debe estar por encima de la tasa de inflación.

### 3. Ajuste por inflación financiero en la Caja de Ahorro del Profesorado de la Universidad del Zulia (CAPROLUZ)

CAPROLUZ, registrada en la Superintendencia de Cajas de Ahorro bajo el N° 187 – Sector Público, se creó en enero de 1961, por la necesidad de contar con una institución que se abocara al mejoramiento socio-económico del Profesorado de la Universidad del Zulia. En los últimos cinco años ha mantenido un promedio de 4.600 socios.

De acuerdo al artículo 1 de los estatutos de CAPROLUZ ésta es: “una entidad autónoma, con personalidad jurídica propia y amplia capacidad para realizar los actos de naturaleza civil, necesarios para cumplir con sus funciones, las cuales están enmarcadas por sus propios estatutos, decisiones, acuerdos y reglamentos internos emanados de la Asamblea General de Socios y el Consejo de Administración, así como por la Leyes y Reglamentos de la República que le sean aplicables, bajo la supervisión de la Superintendencia de Cajas de Ahorros en Venezuela, organismo adscrito al Ministerio de Hacienda en nuestro país”.

Dentro de sus objetivos están el establecer y fomentar el ahorro sistemático y estimular la formación de hábitos de economía y previsión social entre sus asociados; procurar la adquisición de vivienda propia para sus asociados; procurar a sus asociados toda clase de beneficios socioeconómicos; y en general, ve-

lar por los intereses de sus afiliados por todos los medios a su alcance.

De acuerdo a los estados financieros auditados desde el año 1997, la Caja de Ahorro ha venido presentando los estados financieros ajustados por inflación para dar cumplimiento a la Circular N° 10 del mes de septiembre de 1996, la cual fue derogada por la Circular N° 3, emitida en abril de 2004, donde se interpreta que se deben presentar los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, de acuerdo a la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10). Sin embargo, como herramienta para la toma de decisiones, en las operaciones que realiza esta organización se toman en consideración los estados financieros con cifras históricas.

En cuanto a la Circular N° 3 (2004; 1), su enunciado "...dicta a las Cajas de ahorro y fondos de ahorro y a todas aquellas asociaciones que presentan las características señaladas en la referida Ley, aunque su denominación no sean las de Cajas de Ahorro y Fondos de Ahorro, las normas para la elaboración de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación".

Se considera este enunciado un poco confuso, ya que no hace referencia a la elaboración de los estados financieros de acuerdo con la DPC-10; sin embargo, en el punto 4 de la referida Circular se establece que las asociaciones de ahorro podrán elaborar y presentar a título informativo sus estados financieros ajustados de acuerdo con la DPC-10. En tal sentido, es necesario solicitar a la Superintendencia de Cajas de Ahorro una aclaratoria explícita de lo que ellos requieren con esta Circular.

### **3.1. Bases de presentación y normas de contabilidad**

A continuación se hace referencia a las bases de presentación y normas de contabili-

dad más relevantes presentadas en los estados financieros auditados.

Las inversiones financieras están conformadas por la adquisición de Bonos de la Deuda Pública Nacional, representados por Vebonos, Bonos Globales Venezuela en US \$ y Eurobonos emitidos por el Ministerio de Finanzas y cuya valuación está determinada por el valor de la negociación o precio de mercado en la operación de compra.

La propiedad, planta y equipo se registra al costo de adquisición, los costos de mantenimiento y reparaciones menores son cargados a resultados, la depreciación se calcula en base a la vida útil estimada de los activos. Al momento de vender o retirar un activo se eliminan de las cuentas su costo y la correspondiente depreciación acumulada, y la ganancia o pérdida si la hubiere, se incluye en los resultados del ejercicio.

Los intereses sobre préstamos se registran como ingresos en el momento en que se cobran, conjuntamente con la amortización de capital.

Los efectos de la inflación en la contabilidad se realizan de acuerdo a la DPC-10, bajo el método NGP.

### **3.2. Análisis del comportamiento del ajuste por inflación financiero**

Con el fin de determinar el comportamiento del ajuste por inflación financiero en CAPROLUZ, se actualizaron todos los años (1997-2005) en moneda al 31 de diciembre de 2005, presentado en la Tabla I, tomando en cuenta la inflación presentada en los períodos correspondientes. Es importante mencionar que la institución toma sus decisiones con base a los estados financieros presentados con cifras históricas, por lo que se consideró pertinente hacer una comparación de las cuentas de



**Tabla I**  
**Millones de bolívares constantes. Al 31 de diciembre de 2005**

	dic-97	dic-98	dic-99	dic-00	dic-01	dic-02	dic-03	dic-04	dic-05
<b>Patrimonio</b>									
Históricos	39.412	55.572	54.116	78.969	79.916	106.430	88.365	119.217	122.626
Constantes	41.150	41.509	65.793	83.212	109.052	110.539	109.325	123.112	126.435
<b>Resultado del ejercicio</b>									
Históricos	1.133	2.904	2.712	4.487	2.408	3.299	4.119	8.808	9.461
Constantes	600	2.125	3.032	3.771	4.127	2.475	-1.052	1.389	633

Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros Auditados de CAPROLUZ.

patrimonio neto (total activos menos total pasivos) y resultados del ejercicio, presentadas en los estados financieros auditados, tanto en valores históricos como en valores constantes.

Se tomaron estas dos cuentas, ya que en el Patrimonio está incluido el efecto por inflación, tanto el acumulado (Resultado por Exposición a la Inflación Acumulado –REI Acumulado–), como el del ejercicio (Resultado Monetario del Ejercicio –REME–); además, el resultado del ejercicio es la base para decretar los dividendos a los socios de CAPROLUZ.

Al comparar los resultados del ejercicio, existen diferencias entre las cifras históricas y las constantes, tal como se muestra en el Gráfico 3, a partir del año 2001 se abre una brecha entre las cifras históricas con los valores constantes, siendo de menor valor las cifras constantes; tal situación se puede interpretar en una descapitalización de CAPROLUZ, ya que está decretando dividendos con base a cifras históricas, las cuales en los nueve años presentados, siete años han sido mayores que las cifras constantes.

Al ver el Gráfico 4, se presenta una situación diferente, que refleja que durante los últimos siete años, las cifras constantes han estado por encima de las cifras históricas. Esto indica que no se puede analizar en forma indi-

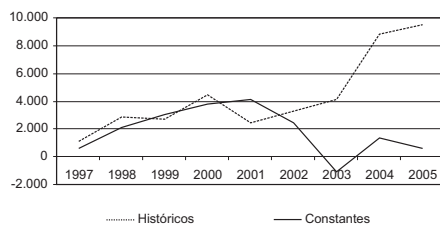
vidual el efecto de la inflación, sino en forma holística, y es precisamente en el patrimonio donde se recoge todo el efecto de la inflación en los estados financieros.

Por otra parte, de acuerdo a la DPC-10, los aportes patrimoniales en Cajas de Ahorro, Asociaciones Cooperativas y Similares, son considerados como cuentas monetarias, lo cual es acertado, ya que la pérdida por efectos de la inflación la absorbe cada socio cuando él entrega unos aportes a CAPROLUZ con un poder adquisitivo del bolívar mayor al que tiene ese bolívar al momento de retirar los ahorros. Sin embargo, existen otras cuentas en el patrimonio como Reserva de Emergencia y Resultados del Ejercicio que son consideradas cuentas no monetarias, simplemente porque la DPC-10 hace referencia únicamente a los aportes, lo cual no es apropiado, ya que ellas se originan producto de las operaciones que realiza la gerencia de la institución con los aportes que han efectuado los socios. Además, debe existir uniformidad en clasificar las cuentas patrimoniales.

Cabe mencionar que CAPROLUZ ha mantenido una posición monetaria activa (la cual en épocas de inflación genera pérdidas monetarias), por considerar algunas cuentas del patrimonio como no monetarias, lo cual se

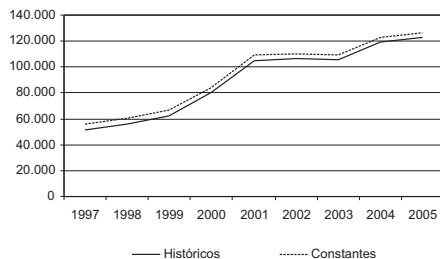


**Gráfico 3**  
**Resultados del ejercicio**  
**Expresado en millones de bolívares**  
**En moneda de diciembre 2005**



Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros Auditados de CAPROLUZ.

**Gráfico 4**  
**Patrimonio**  
**Expresado en millones de bolívares**  
**En moneda de diciembre 2005**



Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros Auditados de CAPROLUZ.

refleja en la Tabla I, donde en siete años (1997-1998-2000-2002-2003-2004-2005) el resultado del ejercicio según las cifras constantes fue menor a las históricas, producto de la posición monetaria activa. Sin embargo, el patrimonio, en valores constantes, fue mayor en los últimos siete años.

Tal situación se debe a que los socios son los que están perdiendo por efectos de la inflación, mientras que la Institución está ganando en algunas operaciones, lo cual se demuestra en Tabla II, donde el decreto de divi-

dendos se realiza con base a unas cifras al 31 de diciembre de cada año. Suponiendo que se cancela el primero de abril de cada año, en esta operación el socio pierde porque cuando se le entrega el primero de abril de cada año los bolívares que se originaron en diciembre, el poder adquisitivo del dinero es menor; mientras que para CAPROLUZ se transforma en una ganancia porque está entregando un dividendo con el mismo valor nominal del bolívar de diciembre, no obstante, esta ganancia se traspasa en el futuro a los socios, ya que ellos son los beneficiarios de la institución.

Por otra parte, el uso de la Reserva de Emergencia, de acuerdo al artículo 57 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro y Similares (2005: 29), “. . . podrá ser afectada por la Asamblea al cierre del ejercicio económico, de la siguiente manera: a) asumir el total de la pérdida, si la reserva fuere igual o superior a aquella; b) asumir parcialmente la pérdida y trasladando el saldo en los siguientes periodos y no podrá exceder de diez años”.

Ante esta situación legal, la Reserva que se debe aplicar es la histórica, ya que el decreto de dividendos y retiros de ahorros de los socios se ha realizado con base a estas cifras, por lo tanto, debe existir uniformidad en clasificar todas las cuentas del patrimonio como monetarias.

También se investigó lo que están haciendo las otras organizaciones reguladas por la Superintendencia de Cajas de Ahorro, para cumplir con este requerimiento, encontrando las siguientes respuestas:

- Se presentan los estados financieros ajustados por inflación para cumplir con la Superintendencia, pero no se utilizan para la toma de decisiones.
- Todas las cuentas que manejan las Cajas de Ahorros son consideradas monetarias, por lo tanto, se presentan las cifras históri-

**Tabla II**  
**Ganancia monetaria CAPROLUZ**  
**Millones de bolívares constantes. Al 31 de diciembre de 2005**

	dic-97	dic-98	dic-99	dic-00	dic-01	dic-02	dic-03	dic-04	dic-05
Resultado del ejercicio	1.133	2.904	2.712	4.487	2.408	3.299	4.119	8.808	9.461
Dividendos en moneda marzo		606	1.528	1.397	2.293	1.289	1.804	2.190	4.551
Decreto dividendos	566	1.452	1.356	2.244	1.204	1.649	2.059	4.404	4.731
Ganancia monetaria CAPROLUZ		40	76	41	49	85	155	131	147

Fuente: Elaboración propia con base a los Estados Financieros Auditados.

cas y la Superintendencia no ha realizado ninguna observación al respecto.

- No hay mucha diferencia entre las cifras históricas y constantes, ya que las cuentas que conforman el patrimonio son consideradas monetarias, por lo tanto no se presentan los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

De acuerdo a los planteamientos aquí realizados, se considera que los estados financieros ajustados por efectos de la inflación no proporcionan valor agregado en la toma de decisiones de la gerencia de CAPROLUZ, sino gastos adicionales en cuanto a tiempo invertido para elaborar dichos estados, hojas innecesarias que se incluyen en el informe anual a los socios y tiempo para aclarar dudas al respecto.

Es importante resaltar que la DPC-10 incluye a todas las empresas, sin tomar en consideración la naturaleza de las operaciones que las mismas realizan, porque no existe suficiente investigación en Venezuela al respecto. Por lo tanto, por ser la Superintendencia de Cajas de Ahorro el organismo que regula la actuación de CAPROLUZ, se informó a la gerencia de esta institución para que enviara una comunicación, con el objeto de presentar únicamente los estados financieros históricos.

Por otra parte, al comparar con México, que tiene el Boletín N° 10 (B-10), referente al

reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, indica que aplica a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el Boletín B-1. De acuerdo al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2001), este Boletín, en su alcance, define el objetivo, características y limitaciones de los estados financieros de negocios. Establece que los estados financieros de empresas no lucrativas pueden tener objetivos, características y limitaciones particulares, no tratadas en el mismo. De acuerdo a lo planteado, esta norma no se aplica a todas las empresas.

#### 4. Conclusiones

La inflación es un fenómeno complejo que afecta la situación financiera de las empresas, de acuerdo a la naturaleza de las cuentas que integran su estructura financiera (monetarias-no monetarias).

La aplicación de este ajuste por inflación financiero permite que toda la información financiera sea presentada en una misma unidad de medida, independientemente del método que se aplique (NGP-MIXTO), lo cual hace posible la comparación a través del tiempo. Es importante resaltar que esta norma aplica a todas las empresas, sin embargo, los

dos casos aquí presentados demuestran que su aplicación depende de la naturaleza de las cuentas que manejan las mismas.

En cuanto a Grupo Zuliano, la toma de decisiones sobre la información financiera se realiza con base a los estados financieros ajustados por inflación. En cuanto al comportamiento del ajuste por inflación financiero, las inversiones y el patrimonio son las cuentas más importantes del Balance General; éstas presentan un comportamiento similar, demostrando que a pesar de los esfuerzos realizados por la gerencia para mejorar la salud administrativa de la empresa, sólo ha permitido mantener el valor contable de la empresa en once años de gestión.

En cuanto a CAPROLUZ, la toma de decisiones se realiza con base a los estados financieros presentados con cifras históricas; se elabora el ajuste por inflación financiero para cumplir con el requerimiento de la Superintendencia de Cajas de Ahorro. El análisis comparativo entre las cifras históricas y ajustadas por efectos de la inflación demuestra que no es necesario que las Cajas de Ahorro y Similares realicen este ajuste, ya que la naturaleza de las operaciones que ellas efectúan indica que el patrimonio debe ser considerado como cuenta monetaria, donde los socios son los que están recibiendo los efectos de la inflación al retirar sus aportes con un valor monetario menor que el que tenían para el momento en que fueron entregados a la institución.

La experiencia profesional permite afirmar que ha sido difícil el cambio de mentalidad (pensar en moneda constante), tanto para los encargados de elaborar la información financiera ajustada por efectos de la inflación, como los usuarios de esta información para el análisis y toma de decisiones. El personal de las empresas que presentan la in-

formación financiera aplicando la DPC-10 ha tenido que asimilar gradualmente los conceptos que se manejan en el ajuste por inflación financiero para poderlos aceptar.

Por otra parte, la FCCPV emitió la DPC-10 sin realizar suficiente investigación que permitiera sustentar la aplicación obligatoria para todas las empresas, por consiguiente, es necesario que ésta oriente parte de sus actividades a la investigación, coordinando dichas actividades con los Institutos de Desarrollo Profesional, las Universidades, Tecnológicos y organismos nacionales promotores de la investigación.

### **Bibliografía citada**

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005). **Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro y Similares**. Gaceta Oficial 38.286 de fecha 04 de octubre de 2005. Caracas, Venezuela.
- Banco Central de Venezuela (2006a). **Serie Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas**. Base 1997-100. Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/cuadros/4/417.asp?i;d=55>. Fecha de Consulta: 15/03/2006.
- Banco Central de Venezuela (2006b). **Encarte IPC. El Termómetro de la Inflación. Índice de Precios al Consumidor, Año Base 1997**. Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/pdf/ipcinfo.pdf>. Fecha de Consulta: 15/03/2006.
- Caja de Ahorros del Profesorado de la Universidad del Zulia (1997). **Estatutos**. Maracaibo, Venezuela.
- Caja de Ahorros del Profesorado de la Universidad del Zulia (1998-2006). **Informe Económico Correspondiente al Ejercicio Fiscal 1997 al 2005**. Maracaibo, Venezuela.

Federación de Colegio de Contadores Públicos de Venezuela (2002). **Normas para la Elaboración de los Estados Financieros Ajustados por Efectos de la inflación**. Declaración de Principio de Contabilidad N° 10 (DPC-10). Caracas, Venezuela.

Grupo Zuliano, C.A. (1995-2005). **Informe Anual Correspondiente al Ejercicio**

**Económico febrero 1995 a febrero 2005**. Maracaibo, Venezuela.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos (2001). Boletín No. 10 (B-10). **Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera**. Documento integrado. México.

Superintendencia de Cajas De Ahorro (2004). **Circular No. 3**. Caracas, Venezuela.